

1050,01

Bello, 07 de julio de 2025

Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano
Diagonal 54 número 42B-19
Código Postal 051051
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja “ME CONOCES” Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

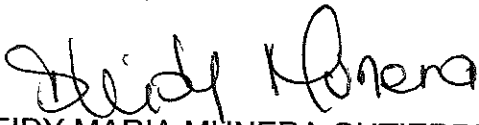
BLEIDY MARIA MUNERA GUTIERREZ; actuando como Comisaria Tercera de Familia (e) del municipio de Bello, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento del señor **FRANCESCO VALLEJO OROZCO con C.C N° 98.707.761**, representante legal de la **NNA NATALY VALLEJO RUIZ, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1025653693, de 16 años**, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

Anexo formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a la carrera 50 número 51-00 Alcaldía de Bello, con destino a la Comisaria Tercera de Familia Niquia Camacol, teléfono 6047944 extensión 1474.

Cordialmente,


BLEIDY MARIA MUNERA GUTIERREZ
Comisaria Tercera de Familia Encargada (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Anny Lorena Correa (Profesional Universitaria).	Anny Correa	07-07-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

1050,01

Bello, 07 de julio de 2025

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

Ciudad:

Entidad:

Dirección:

Teléfono

Folios Enviados:

Fotografía del Adolescente:

Solicitud:

Bello

Comisaria Tercera de Familia

Diagonal 65 N. 42 A-11 Casa de Justicia Niquia
Camacol en Bello, Antioquia.
604 79 44 extensión 1474

Dos folios

Sin foto

Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN SU
HOGAR
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el
Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño: **NATALY VALLEJO RUIZ.**

Edad del NNA:

Fecha de nacimiento:

Padre:

16 años

09 de septiembre de 2008.

FRANCESCO VALLEJO OROZCO

Fotografía del niñ@:

Numero de Historia

Sin foto

23-2025

Favor enviar la constancia de publicación a la carrera 50 número 51-00 Alcaldía de Bello, con destino a la Comisaria Tercera de Familia de Niquia Camacol, teléfono 6047944 extensión 1474.

Cordialmente,



BLEIDY MARIA MUNERA GUTIERREZ

Comisaria de Familia Municipio de Bello (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Anny Lorena Correa (Profesional Universitario)	Anny Correa	07/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



ACTA DE NOTIFICACION
PROCESO DE RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS
LA COMISARIA DE FAMILIA



1050.01

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

MUNICIPIO DE BELLO
LA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

CITA Y EMPLAZA

A Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen en calidad de progenitor, al señor **FRANCESCO VALLEJO OROZCO** con C.C No. 98.707.761 padre del **NNA NATALY VALLEJO RUIZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. **1025653693**, de **16 años**; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Tercera de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Diagonal 65 N. 42 A – 11, Casa de Justicia de Niquia, Barrio Niquia Camacol, teléfono: 6047944 extensión 1474 con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor del **NATALY VALLEJO RUIZ**.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia,

Artículo 318 del Código de Procedimiento

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Bello, 07 de julio de 2025

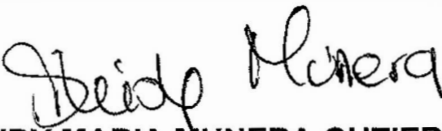
Fijado el: 11 de julio de 2025

Desfijar el: 18 de julio de 2025

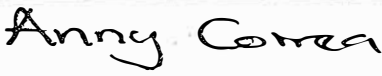
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Atentamente,

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


BLEIDY MARIA MUNERA GUTIERREZ

Comisaria de Familia Municipio de Bello (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Anny Lorena Correa (Profesional Universitario)		07/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

